

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000124 DE 2015

29 ENE 2015

“Por la cual se adiciona la categoría A2 para la formación de conductores al CEA CONDUCTORES LA UNION, habilitada mediante Resolución 3883 del 11 de diciembre de 2014”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3883 del 11 de diciembre de 2014 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA CONDUCTORES LA UNION, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1 y funcionar en la carrera 2 No.16 -07. del Municipio de la Unión, Departamento Nariño.

Que mediante radicado 20143210729382 del 22 de diciembre de 2014, el señor John Jairo Rivera Minayo, propietario del CEA CONDUCTORES LA UNION, solicito la adición de la categoría A2.

Que esta Subdirección con oficio 20154210000041 del 02 de enero de 2015, requirió al señor John Jairo Rivera Minayo, propietario del CEA CONDUCTORES LA UNION, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que mediante radicado 20153210025902 del 19 de enero de 2015 el señor John Jairo Rivera Minayo, responde el requerimiento.

Que mediante Resolución 3605 del 22 de septiembre de 2014, el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, otorgo el registro de programas al CEA CONDUCTORES LA UNION, para la formación de conductores en las categorías A2, B1 y C1.

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S., mediante certificado de conformidad 011500324, certificó las categorías A2, B1 y C1 Nivel I, para la formación de conductores al CEA CONDUCTORES LA UNION.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CEA CONDUCTORES LA UNION, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adicionar al artículo 1 de la Resolución 3883 del 11 de diciembre de 2014, la categoría A2 al CEA CONDUCTORES LA UNION con matricula mercantil 156138-2 de 2014, de propiedad del señor John Jairo Rivera Minayo, identificado con el NIT.1085302782-8, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 Nivel I.

1.3

"Por la cual se adiciona la categoría A2 para la formación de conductores al CEA CONDUCTORES LA UNION, habilitada mediante Resolución 3883 del 11 de diciembre de 2014"

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para la categoría A2 al CEA CONDUCTORES LA UNION, quien continúa autorizado para funcionar en la carrera 2 No.16 -07 del Municipio de la Unión, Departamento Nariño:

INSTRUCTOR

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
21463 DT NARIÑO	KARENT YOBANA RIASCOS ROSADA	59705327	16/09/2019	A2
21562 DT NARIÑO	LUISA MARIA GENOY MARROQUIN	1126454381	23/09/2019	A1, A2
21572 DT NARILO	JORGE MARINO SOLARTE ACOSTA	15814912	24/09/2019	A1, A2

VEHÍCULO

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
ICD06D	2015	MOTOCICLETA
ICD05D	2015	MOTOCICLETA
NTR37D	2015	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas ICD06D, ICD05D, NTR37D, una vez le haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 3883 del 11 de diciembre de 2014, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la adición de categoría en el sistema, a la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S. en la carrera 50 No. 57B - 80 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CEA CONDUCTORES LA UNION, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la carrera 2 No.16 -07 del Municipio de la Unión, Departamento Nariño.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ENE 2015

Dada en Bogotá D.C.


 DAVID BECERRA FONSECA

 Proyecto: Yessica Pinilla V.P.
 Reviso: Ana Patricia Manga Menao
 



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

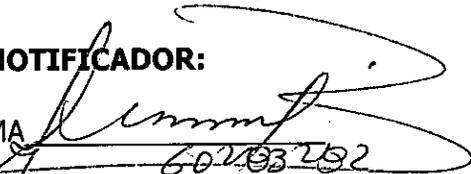
En Bogotá, a las 11:00 horas del día cuatro (04) de febrero de 2015, notifiqué personalmente al señor JOHN JAIRO RIVERA MINAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.302.782, quien actúa como Representante legal de CEA CONDUCTORES LA UNION, del contenido de la Resolución 0000124 de enero 29 de enero de 2015, "Por la cual se adiciona la categoría A2 para la formación de conductores al CEA CONDUCTORES LA UNION, habilitada mediante Resolución 3883 del 11 de diciembre de 2014."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
 C. C. 1085302782 de Posto
 DIRECCION Cia 2da #1607
 CIUDAD La Union Nariño
 TELEFONO 3105441866
 FECHA 4 febrero de 2015.

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
 C.C. 602193292